



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H-Nº 1848-08

SALTA, 1º DIC. 2008

EXPTE. Nº 4.640/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos relacionados con el funcionamiento de la carrera de Post-Grado "Especialidad y Maestría en Estudios Literarios" -2º parte 2008-; y

CONSIDERANDO:

Que la Actividad Académica Autofinanciada fue implementada mediante la Res. CS. 304/03,

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

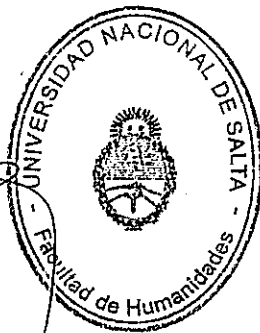
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios de la carrera "Especialidad y Maestría en Estudios Literarios", por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.928,00), de acuerdo a los comprobantes presentados por la Directora de la carrera, Dra. Marcela SOSA.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.928,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 367-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la Actividad 085 -Maestría en Estudios Literarios-.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, Dpto. de Post-Grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Ppto. y Rendiciones de Cuentas, Boletín Oficial y División Recursos Propios a sus efectos.

jae.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.